



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. N°4.727/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 10 de diciembre de 2019, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°433, de fecha 10 de diciembre de 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorandum N°530, de fecha 10 de diciembre de 2019, de la Tesorera Municipal, que solicita se decrete fondo a rendir a nombre de Gabriela Valdebenito Toro, por la suma de \$300.000.- destinados a Proyecto IND N°1900020091 Tu Comuna Elige Vivir Sano Instituto Nacional de Deportes.



DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir **por única vez**, a doña **GABRIELA VALDEBENITO TORO**, [REDACTED] Administrativo Grado 17° EMS, por la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, destinados a gigantografía difusión, Proyecto IND N°1900020091 Tu Comuna Elige Vivir Sano Instituto Nacional de Deportes.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá Imputar los gastos que de ello derive con cargo a las cuentas:

Cta. Solicitud de fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.090	Proyecto IND N°1900020091	114.05.17.013	19562004

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Archivo